



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 de junio de 2003

Expedientes Nros. 8030/03 – 8034/03

RES. D. Cs. Ex. N° 159/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación y puesta en vigencia para el presente período lectivo, los Programas correspondientes a las asignaturas con dependencia académica de esta Facultad y las Normas aprobada por la Res. CD N° 043/03 para el Régimen de Regularidad de materias;

CONSIDERANDO:

Los dictámenes de las respectivas Comisiones de Carreras, visto bueno de los Departamentos Docentes y despachos de la Comisión de Docencia e Investigaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia, a partir del período lectivo 2000, los contenidos de los **programas analíticos y de trabajos prácticos** de la asignatura **ANATOMIA HUMANA Y ANIMALES DE LABORATORIO**, correspondiente a las materias que conforman el Ciclo Básico de la Licenciatura en Química para el Convenio con la Universidad Nacional de Tucumán (Bioquímica y/o Farmacia – Res. C.S. N° 074/99).

ARTICULO 2°: Aprobar y poner en vigencia, a partir del presente período lectivo, los contenidos del **programa analíticos y de trabajos prácticos**, cuyos originales corren a fs. 3 a 6 y 8 respectivamente, de la asignatura **INGLES** para las carreras que seguidamente se indica:

- Lic. en Química
- Lic. en Física
- Lic. en Energías Renovables
- Prof. en Física
- Prof. en Matemática
- Bromatología

ARTICULO 3°: Aprobar y poner en vigencia, a partir del presente período lectivo, los contenidos del **programa analítico y de trabajos prácticos**, cuyos originales corren a fs. 21 a 23 y 25 respectivamente, de la asignatura **INGLES** para la carrera de la **Licenciatura en Análisis de Sistemas**.

ARTICULO 4°: Aprobar y poner en vigencia a partir del presente período lectivo y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C.D. N° 043/03, el **Régimen de Regularidad** de las asignaturas, cuyos contenidos forman parte del Anexo I de la presente resolución y son complementarios a los programas aprobados por esta Resolución:

- **Anatomía Humana y Animales de Laboratorio**
- **Inglés**

ARTICULO 5°: Hágase saber a los docentes responsables, a los Dpto. Docentes, publicítese conforme a disposiciones contenidas en la Res. CD N° 093/02 y siga al Departamento de Alumnos para su toma de conocimiento y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV  
mxs

  
Lic. VERÓNICA M. JAVI DE  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**ANEXO I de la Res. D. Cs. Ex. N° 159/03 (Exptes. N° 8030/03 y 8034/03)**  
**REGLAMENTOS DE CATEDRAS**

**Asignatura:** INGLÉS (programa aprobado por la presente Resolución)

**Carreras:** Lic. en Química, Lic. en Física, Lic. en Energías Renovables, Prof. en Física, Prof. en Mat. y Bromatología

**Profesor:** Susana Briones de Göttling

- 75% de asistencia a las clases teóricas
- 75% de trabajos prácticos aprobados
- Aprobar un parcial o su recuperatorio

**Examen final para aprobar la materia:** comprensión de un texto escrito sobre un tema relacionado con la carrera de alrededor de 400 palabras en dos horas.

**Nota:** Los prácticos, parciales y exámenes finales se aprueban con 4 (cuatro) que equivale al 60%.

**Carrera:** Lic. en Análisis de Sistemas

- 75% de asistencia a las clases teóricas
- 75% de trabajos prácticos aprobados, y
- Aprobar dos parciales o sus recuperatorios

**Examen final para aprobar la materia:** comprensión de un texto escrito sobre un tema relacionado con la carrera de alrededor de 500 palabras (en dos horas).

**Nota:** Los prácticos, parciales y exámenes finales se aprueban con 4 (cuatro) que equivale al 60%.

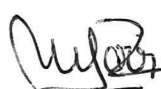
\*\*\*\*\*

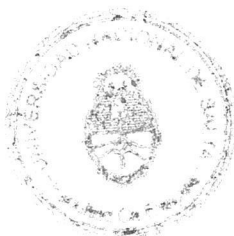
**Asignatura:** ANATOMIA HUMANA Y ANIMALES DE LABORATORIO (programa aprobado por la presente Resolución)

**Carreras:** Lic. en Química (Convenio con la Universidad Nacional de Tucumán - Bioquímica y/o Farmacia)

**Profesor:** Med. Luis Salmoral

1. Para obtener la regularidad en la asignatura, el alumno deberá aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos y asistir al 75% de las clases prácticas como mínimo.
2. El alumno podrá realizar el trabajo práctico correspondiente, siempre que llegue al mismo durante los primeros 15 (quince) minutos de comenzado éste.
3. Es obligación del alumno conocer los fundamentos teóricos sobre los cuales versará cada Trabajo Práctico.
4. Podrán recuperar los Trabajos Prácticos aquellos alumnos cuya inasistencia se deba a razones justificables.
5. Las recuperaciones se realizarán antes de cada parcial.
6. Durante el período lectivo, se realizarán como mínimo 2 (dos) pruebas parciales o trabajos monográficos, los cuales versarán sobre aspectos prácticos y/o teóricos de los temas desarrollados hasta el momento del parcial. La aprobación de estas pruebas se obtendrá con un mínimo de 60 puntos sobre 100.
7. La recuperación de las pruebas parciales se realizarán dentro de los 7 días de conocidos los resultados.

  
Lic. VERÓNICA M. JAVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS